

5 de febrero, 1997

ACTA No. 1252-97

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Rafael A. Rodríguez
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Sr. Régulo Solís

INVITADOS: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General C.U.
Lic. José Joaquín Villegas, Director de Docencia

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Dr. Celedonio Ramírez: Hay un punto que no terminamos en la sesión anterior, con don José Joaquín Villegas, sobre lo que tiene que ver con evaluación. Solicitaría que cuando se concluya la agenda, invitemos a don José Joaquín para continuar con la discusión.

Se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1248, 1249 y 1250-97.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe del Sr. Rector, sobre reunión con Lic. José Miguel Corrales.
2. Informe del Rector sobre la ampliación al Convenio entre las Universidades Estatales.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre concurso de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. REF. CU-059-97
2. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sobre el Informe 47-96 de la Contraloría General de la República. REF. CU-060-97
3. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre nombramiento de autores internos. REF. CU-061-97.
4. Nota de la International Association of University Presidents. REF. CU-064-97
5. Copia del Oficio remitido por la Contraloría General de la República, a la Auditoría Interna, en respuesta al Oficio AI-135-96. REF. CU-065-97
6. Solicitud de Contratación de los señores Mercedes García, Marlene Víquez y Elisa Delgado, como autores internos. REFS. CU-067 y 068-97

V. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Proyecto: "Inclusión de la computación en los cursos regulares de las escuelas y colegios del país". CU.CDO-97-006. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre este asunto. CU.CDA-97-013
2. Informes de la Auditoría, sobre seguimiento de recomendaciones de la Oficina de Sistemas, prueba de Ingresos, formulación de Presupuesto, egresos; observaciones y recomendaciones de Centros Universitarios. CU.CDO-97-010

VI. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Nota de la M.Sc. María Marta Chaverri, sobre las afirmaciones hechas en el acta 1213-96. CU.CDA-97-006
2. Convenio entre la UNED y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. CU.CDA-97-007

3. Nota de la Escuela de Ciencias de la Educación, sobre el Programa de Formación para la Educación Infantil. CU.CDA-97-009
4. Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua Científica y Académica entre la Escuela de Ganadería y la UNED. CU.CDA-97-010
5. Proyecto de Ley Integral para la Persona Mayor. CU.CDA-97-014

VII. ASUNTOS VARIOS

1. Nota del Coordinador de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la firma del Convenio con NOVA Southeastern University.
2. Visita del Lic. José Joaquín Villegas, con el fin de discutir sobre evaluación.

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1248, 1249 y 1250-97

Se aprueban las actas 1248, 1249 y 1250-97, con modificaciones de forma.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe del Sr. Rector, sobre reunión con Lic. José Miguel Corrales

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tuvimos una reunión con don José Miguel Corrales, para hablar en general sobre la educación superior y el punto de vista que él tiene. La reunión también fue con doña Joyce Zürcher y don Fernando Soto Jarrison. Me parece que la posición del Sr. Corrales es muy positiva, considera que la educación superior debe jugar un papel muy importante en el desarrollo de Costa Rica, pero también en el planteamiento de nuevas alternativas para el desarrollo.

Nos habló de una visita que él había tenido recientemente a una Universidad en Israel y de la buena disposición que ellos tienen de colaborar con Costa Rica, en la exploración de lo que tiene que ver con el desarrollo agrario. Nos habló de la importancia que tiene para Costa Rica que el sector fronterizo del Norte y eventualmente del Sur, tuviera un amplio desarrollo en ese sentido. Esto también contribuiría a resolver en cierta forma, la realidad migratoria del país, donde una cantidad muy grande de nuestros vecinos está en el país y termina en la capital, cuando en esa región también podrían ser aprovechados sus servicios.

El Sr. Corrales considera que la educación no es un gasto, sino una inversión en desarrollo, y que las universidades deberán trabajar muy juntas con su administración en el desarrollo de estas propuestas, en caso de que él llegue a ser presidente de la República.

En ese sentido es muy positiva la posición del Sr. Corrales hacia el futuro de la educación superior. También nos habló de la necesidad de una mejor coordinación con los colegios universitarios y una mejor incorporación de las asociaciones de los colegios universitarios con las universidades. Al respecto, le informé que hace ocho años habíamos comenzado a discutir esto en CONARE y que la mejor relación que puede existir entre los colegios universitarios y las universidades se da realmente en este momento, al aprobarse ayer un acuerdo de los Vicerrectores de Docencia, en el que recomiendan establecer una comisión coordinadora, evaluar todos los programas de los colegios universitarios para que tengan continuidad con los estudios universitarios y eventualmente ver algunas de las acciones que hacen las universidades, que podrían hacer los colegios universitarios, de tal manera que las universidades puedan disponer de recursos para abrir otros niveles que no han podido abrir en el pasado.

2. Informe del Rector sobre la ampliación al Convenio entre las Universidades Estatales

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la propuesta que se hizo de lo que tiene que ver con posgrados, en principio CONARE estuvo de acuerdo en que se haga la reforma que planteó este Consejo y le pidió a don Gastón Baudrit que elaborara la redacción de la reforma, con el objeto de que quede aprobada formalmente en CONARE, probablemente en la próxima sesión y luego se remita a los Consejos Universitarios.

La idea es que cada universidad se comprometiera a pagarle a la otra, lo que corresponde a la beca que recibe un funcionario en el programa de Posgrados.

Para la UNED es importante esto, porque si iniciáramos con posgrados que tenemos que recibir obligadamente los profesores de las otras tres universidades, automáticamente es imposible hacer un posgrado, porque sería de gratis. Entonces tendrían que ser financiados en lugar de autofinanciados. Todos están de acuerdo en que es la única forma de hacer los posgrados en este momento.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre concurso de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

Se recibe nota O.R.H.032, del 20 de enero de 1996, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que envía el resultado del concurso de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Normalmente una comisión del Consejo ha entrevistado a los interesados y luego ha hecho una recomendación a este Consejo.

ING. FERNANDO MOJICA: Voy a mantener la posición que se tuvo en relación con el nombramiento del Director de la Escuela de Administración, ya que es muy conveniente que sea una comisión integrada por el Vicerrector y cuatro o cinco miembros del Consejo de Escuela, que hagan las entrevistas.

Esto lo propongo, porque por ejemplo en mi caso uno de los puntos de mi programa como miembro del Consejo, fue la democratización de la participación de los funcionarios de las escuelas en el nombramiento de sus directores. Como no se ha podido hacer la modificación del Estatuto Orgánico, creo que permitir a los miembros que participen y que nos propongan a nosotros, sería conveniente seguir ese mismo procedimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que podemos nombrar una Comisión del Consejo Universitario, que haga las entrevistas y que para efectos de la recomendación al Consejo Universitario, le solicite

al Vicerrector Académico, que en conjunto con una comisión de la Escuela, planteen una recomendación.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera hacer referencia a que aquí, para los nombramientos hemos seguido distintos procedimientos. Cuando se eligió a don Elmer Acevedo como Director de la Escuela de Administración, recuerdo que iniciamos con una comisión de la Escuela y el Vicerrector. Prácticamente ellos fueron los que iniciaron el trabajo y después, aparentemente hubo ciertas dificultades en la Comisión para trabajar. Fueron los comentarios que recibimos y a raíz de eso optamos porque la Comisión fuera del Consejo Universitario, porque cuando se involucraba a la dependencia, aparentemente no era un consenso, eran dos o tres personas que aquí mismo escogíamos nosotros.

En la Escuela no era bien percibido el que dos o tres personas nombradas por nosotros, se constituyeran en comisión para definir quién iba a ser su director o jefe. Recuerdo que al final nos llegó el asunto, sin ninguna recomendación y como tuvieron tales dificultades y problemas entre ellos para ponerse de acuerdo, lo que hicieron fue enviarnos un dictamen que era un poco ambiguo.

A raíz de eso optamos por que fueran comisiones del Consejo Universitario. Sin embargo, en algún momento se dijo aquí, cuando se llegó a nombrar a don Bolívar Bolaños como Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, que era un caso similar a este, porque era solamente él y dos personas de afuera, con diferentes calificaciones y no se entrevistó, sino que se procedió con base en lo que nos enviaba la Oficina de Recursos Humanos, dado que don Bolívar era muy conocido por nosotros y tiene muchos años de ser funcionario de la Universidad, y mostraba una calificación mucho más elevada que los otros dos oferentes.

Este es un caso parecido, veo que hay una diferencia considerable en puntaje, entre don Oscar Bonilla y las otras dos personas externas y la entrevista lo que vale es un 25%, de tal manera que la variación que se dé ahí va a ser escasa. Pienso que en este caso, se podría proceder en forma análoga, como procedimiento con el caso de don Bolívar. No tendría inconveniente en hacer el nombramiento sin entrevista o sino, pensar en cualquiera de las otras dos probabilidades, que sea el Consejo o una comisión mixta de la Escuela y la Vicerrectoría.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera hacer varios señalamientos en cuanto a la propuesta del compañero Mojica. El dice que hasta tanto no se reforme el Estatuto Orgánico, pero yo quisiera referirlo a la página 13 de Reglamento de la UNED, donde se define qué

es Estatuto Orgánico, y dice: "Se entenderá por Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia el Reglamento que regula, de manera general, la naturaleza y fines de la Universidad, lo mismo que su estructura y gobierno, régimen disciplinario y recursos". En Reglamento dice: "Se entenderá por reglamento un conjunto de normas específicas que se dicten sobre aspectos relativos a la organización y funcionamiento de la Universidad."

Dentro el rubro de Reglamentos es que están los concursos para jefes de oficina y directores. Entonces más bien la propuesta sería reformar este reglamento, porque hasta tanto no haya una reforma a este Reglamento para Concursos de Jefes de Oficina y Directores, realmente la propuesta no pasaría de ser una propuesta. Si bien es cierto, al punto No. 6 de este reglamento, se le hizo un ajuste en cuanto a que la Administración presentará al Consejo Universitario un cuadro comparativo de los candidatos, sin recomendar a ninguno de ellos, lo cierto del caso es que éste es el reglamento vigente.

Si eso es lo que quiere don Fernando, entonces se podría enviar a una de las comisiones, para que haga un planteamiento en los términos en que se hizo la elección de don Elmer. Efectivamente cuando se eligió a don Elmer, lo que se quiso hacer fue que las mismas Escuelas sabían quiénes eran las personas que mejor podrían funcionar, fue que se dio la apertura. Pero desafortunadamente esta apertura trajo una serie de sin sabores y una serie de enfrentamientos a nivel interno, para al final de cuentas la comisión lo remitió al Consejo Universitario para que se tomara la decisión, porque tal era la situación a lo interno y la efervescencia, que las personas que integraron la comisión, dijeron que no querían tener problemas.

En aras de la democracia, esto tiene sus ventajas, pero en aras de la dinámica interna de la UNED, no sé hasta que punto, la situación se puede complicar. Sin embargo, lo cierto del caso es que la propuesta concreta sería, solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos una propuesta de Reglamento, donde esto se varíe, para que se le dé directamente al accionar de las escuelas. La propuesta sería variar el Reglamento de Concurso para Jefes de Oficina y Directores, dándoles la prioridad a las Escuelas, y que el seno de las Escuelas, junto con el Vicerrector Académico, se conforme el equipo que va a valorar los concursos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy de acuerdo en que esa es la situación. Aquí lo que habíamos planteado es que hay una alternativa. Según el Estatuto Orgánico el Consejo Universitario es el que nombra los directores y jefes de oficina, y no es elección,

sino que es nombramiento.

Este organismo le nombra a la administración, los directores y jefes, entonces esos directores y jefes pueden hacer lo que quieran. Entonces debe existir un control político, que debe ejercer el Consejo Universitario mediante un reglamento de evaluación de los directores y jefes, de tal manera que se pueda decir que el Consejo pueda conocer si efectivamente las personas que le nombró a la administración funcionan o no. Lo otro es que el control político, lo ejerza la unidad y cada cuatro años mantenga a la persona o elija a otro.

Ese es el propósito del planteamiento de que una de las posibilidades es la reforma al Estatuto Orgánico. En la presente circunstancia es difícil que se diga que va a haber un control de todos los directores y jefes, aunque el Consejo Universitario estableciera un reglamento, eso es bastante difícil. Entonces lo más realista era que en el sector de lo académico, se reformara el Estatuto y se estableciera que esos electos por un proceso electoral que lleva a cabo la Escuela.

Eso significa que en cierto sentido siempre hay una reivindicación ante la administración, es cierto, pero también es juzgado por los subalternos de qué es lo que logra. Porque no es simplemente ser líder de alguien que está en contra de otras cosas, sino más bien ser líder en beneficio de una mejora y de conseguir cierto desarrollo para las unidades. Pero esto tiene que pasar por la idea de una reforma universitaria, porque si nosotros vamos a elegir los directores de escuela, quién elegiría por ejemplo el Director de Docencia, o tendría sentido tener esa dependencia, que desde el punto de vista administrativo, me parece que es indispensable, pero no obstante habría que verlo a largo plazo.

Luego, a raíz de que en la Universidad se estaba por vida como Director, se hizo una propuesta en 1987, de que el Consejo Universitario en primera instancia, los nombrara por un período fijo y no por vida como se definió originalmente y se sacaron a concurso también de por vida. A raíz de eso, que fue aprobado por el Consejo Universitario y que luego presentó todo un problema de los interinos, y que la Asamblea Universitaria finalmente ratificó que fueran períodos de cuatro o seis años, se estableció ese reglamento de parte del Consejo Universitario.

En mi opinión, ese reglamento es un procedimiento que el mismo Consejo Universitario se establece. El Estatuto Orgánico no le pone ninguna limitación al Consejo Universitario, sino que dice que el Consejo Universitario los nombra, ahora, ¿cuál es el pro-

cedimiento?. Me parece que hay que comenzar a uniformarlo, no proceder en unos casos de una manera y en otros de otra manera.

Pienso que es importante lo que dice don Fernando, y no necesariamente en una etapa como ésta, porque aquí ya estamos cerrados con tres, sino que debía procederse al abrir el concurso, pedir-sele a la unidad que el Consejo escucha recomendaciones, entonces que la unidad, como un todo, pueda plantearle al Consejo Universitario una recomendación de una terna. En este caso ya no es una terna lo que nos podría plantear, sino que es casi decidirnos sobre uno solo. Lo que me preocupa es que la Escuela planteara una persona y el Consejo nombre otra.

ING. FERNANDO MOJICA: No quiero entrabar el procedimiento, pero habíamos hablado que cuando se hiciera el nuevo estatuto, esto pasaría a elecciones. Me gustaría que hubiese una comisión de la Escuela, por el procedimiento que se hizo con la elección de otro, que es el caso de don Elmer.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No veo ninguna dificultad en que le pidamos a una comisión del Consejo que los entreviste y que esta Comisión le solicite al Vicerrector Académico que en coordinación con el Consejo de Escuela, le hagan un planteamiento a esta Comisión, de tal manera que se tome en cuenta, porque no significa necesariamente que sea obligante.

* * *

Se somete a votación la propuesta del Ing. Fernando Mojica, obteniendo dos votos a favor, del Ing. Mojica y del Dr. Celedonio Ramírez. Por lo tanto, no se aprueba.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Otra alternativa es que se forme una comisión del Consejo, para que los entreviste y haga una recomendación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Podrían ser el Vicerrector Académico, el Director de Docencia y dos miembros del Consejo Universitario.

Después de analizar este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota O.R.H.032, del 20 de enero de 1996, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que envía el resultado del concurso de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA nombrar una comisión integrada por los señores: Ing. Fernando Mojica, quien coordina, Lic. Beltrán Lara, Sr. Régulo Solís, Dr. Carlos Lépiz y el Lic. José Joaquín Villegas, con el fin de que estudien los atestados de los oferentes al puesto de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y brinden un dictamen al Plenario, en el término de 15 días.

ACUERDO FIRME

2. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sobre el Informe 47-96 de la Contraloría General de la República

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 978-97, Art. III, del 20 de enero de 1997 (CR-003), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1245-96, Art. III, sobre la solicitud planteada por la Contraloría General de la República, en el informe No. 47-96, sobre los resultados de un estudio realizado en la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación punto 3.a) del acuerdo del Consejo de Rectoría, quiero informar que don Luis Paulino Vargas me solicitó un permiso sin goce de salario, entonces ya no se encuentra en la situación que estaba anteriormente.

En el caso de doña Nuria Leitón, estamos discutiendo un convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores, que le sería presentado a este Consejo, una vez que de parte del Ministerio, expresen su anuencia a establecer un convenio general que la involucraría. Recibí una carta del Ministro, solicitando que le extendiera el permiso. No le he extendido el permiso en este momento, pero sí le propuse que se presentara un convenio y si el Consejo Universitario la aprueba, se podría extender el permiso, sino ella

se integraría a lo que tiene que ver con Cooperación Internacional.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tengo entendido que el acuerdo del Consejo Universitario es obligante y todos los que están en esas condiciones, deben haberse reintegrado a esta Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el acuerdo dice que doña Nuria Leitón está disfrutando de unas vacaciones que tenía pendientes. En este momento los que estaban destacados en servicios, básicamente todos estarían a derecho. El único caso sería al 16 de febrero el de doña Nuria Leitón, que nosotros esperamos presentarles un posible convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En la Vicerrectoría de Planificación se me ha manifestado desconocer qué ha pasado con doña Olga Cordero, que está en el Ministerio de Energía y Minas, tenía que reintegrarse aquí los primeros días de enero, pero no se presentó. Por parte de la Vicerrectoría se le llamó en varias ocasiones y en forma verbal contestó que no tenían ningún interés de reincorporarse a esta Universidad, pero sigue siendo funcionaria. No sé si están tomando las acciones pertinentes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Que yo esté enterado, no ha contestado eso verbalmente. Sí contestó por escrito, nosotros le pedimos que ella se reincorporara y se lo pasamos a ella para que aclarara algunos asuntos. De no incorporarse, la Oficina de Recursos Humanos le aplicará el abandono del trabajo.

Por otro lado debo aclarar que inicialmente el permiso no es con goce de salario, es sin goce de salario. Habíamos estado de acuerdo con el Ministro, de otorgarle el permiso y extenderlo, a condición de que se firmara un Convenio, en el que MIRENEM apoyaba a la Universidad en la elaboración de un Atlas ambiental. Pero se hizo el proyecto, se le planteó, ella misma fue la encargada para que se dieran los pasos para que el Ministerio apoyara eso y al fin de cuentas no hemos tenido de parte del Ministro una comunicación de que están de acuerdo con la propuesta de convenio.

Entonces al no haber realmente ningún interés, le hemos pedido que ella tiene que reincorporarse.

A la Oficina de Recursos Humanos le corresponderá ver cuál es la situación este momento.

* * *

Se toma nota de la información brindada por el Consejo de Rectoría.

* * *

3. **Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre nombramiento de autores internos**

Se conoce nota OUD-013, del 27 de enero de 1997, suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, en relación con el nombramiento de los señores Ma. del Rosario Elizondo, Zoila Rosa Marín, Rodolfo Tacsan y Jorge Rhenan, como autores internos de Unidades Didácticas. Además, se recibe la solicitud de autorización de nombramiento de las señoras Mercedes García, Marlene Víquez y Elisa Delgado, como autores internos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay cuatro fórmulas que mandamos a hacer, una de ellas dice: "Solicitud de nombramiento de Autor Interno para Rectoría". Hay otro formulario que dice "Nombramiento de Autor Interno para Consejo Universitario", se usa este formulario cuando a la persona se le va a pagar independiente a su jornada laboral y se le paga conforme al Reglamento. El formulario es porque se le va a pagar a la persona.

El otro es el Rector el que lo firma porque no hay ninguna obligación que tiene la Universidad de pagarlo.

* * *

Se deja pendiente, para que el Sr. Rector se reúna con el Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, para analizar el procedimiento para contratación de autores internos.

* * *

4. **Nota de la International Association of University Presidents**

Se recibe Oficio del 13 de noviembre de 1996, suscrito por el Sr. Donald R. Gerth, Presidente de la International Association of University Presidents.

Se toma nota.

5. Copia del Oficio remitido por la Contraloría General de la República, a la Auditoría Interna, en respuesta al Oficio AI-135-96

Se conoce copia del Oficio No. 000961, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa, Subjefe de la Dirección General de Auditoría del Departamento de Organismos Descentralizados, en la que da respuesta al oficio AI-135-96 de la Auditoría Interna.

Se toma nota.

V. DICTAMENES DE COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Proyecto: "Inclusión de la computación en los cursos regulares de las escuelas y colegios del país". Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico

Se recibe dictámenes de las Comisiones de Desarrollo Organizacional (sesión 045-97, Art. V) y de Desarrollo Académico (sesión 042-97, Art. IV, inciso 8), en relación con el Proyecto: "Inclusión de la computación en los cursos regulares de las escuelas y colegios del país", remitido en oficio del 6 de noviembre de 1996, suscrito por el Dip. José Luis Velásquez, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera aclarar que la Comisión de la Asamblea Legislativa debe atender obligatoriamente las recomendaciones que se le hagan dentro del plazo de ley que estipulan, por ejemplo los ocho días hábiles, pero eso no significa que no toman en cuenta las observaciones si vienen antes o después.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictámenes de las Comisiones de Desarrollo Organizacional (sesión 045-97, Art. V) y de Desarrollo Académico (sesión 042-97, Art. IV, inciso 8), en relación con el Proyecto: "Inclusión de la computación en

los cursos regulares de las escuelas y colegios del país", remitido en oficio del 6 de noviembre de 1996, suscrito por el Dip. José Luis Velásquez, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

En vista de que ya transcurrió el plazo otorgado por la Asamblea Legislativa para emitir un criterio al respecto, SE ACUERDA archivar este asunto. ACUERDO FIRME

2. Informe de la Auditoría, sobre seguimiento de recomendaciones de la Oficina de Sistemas, prueba de Ingresos, formulación de Presupuesto, egresos; observaciones y recomendaciones de Centros Universitarios

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 045-97, Art. X, del 30 de enero de 1997 (CU.CDO-97-010), en relación con las notas AI-181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201 y 202, suscritas por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, referente a las recomendaciones, las medidas a tomar sobre los informes y seguimiento de recomendaciones de la Oficina de Sistemas, prueba de Ingresos, formulación de Presupuesto, egresos; observaciones y recomendaciones de los Centros Universitarios de: Ciudad Nelly, Cañas, Siquirres, Jicaral, San Vito, Palmar Norte, Turrialba, Upala, San Isidro, San Carlos, Limón, Liberia, Nicoya, Palmares, Puntarenas, Guápiles, Orotina, Quepos y Santa Cruz, y seguimiento de recomendaciones sobre Egresos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Sr. Auditor en cada uno de esos informes decía "en lo que corresponde al Consejo Universitario para que tomen las medidas pertinentes". Consideramos por parte de la Comisión de Desarrollo Organizacional que se debe ser específico y se nos dijera qué medidas es la que a este Consejo Universitario le competía tomar para corregir los defectos o subsanar los errores detectados.

Después de analizar dichos informes, la Comisión de Desarrollo Organizacional, el primero de agosto, acordó solicitar al Lic. Calderón que especifique en las recomendaciones al Consejo Universitario las medidas concretas a tomar, aparentemente hubo un mal entendido por parte de la Auditoría, entonces la Auditoría nos vuelve a contestar en todos los informes indicando uno por uno y nos dice que las medidas solicitadas por la Comisión de Desarrollo

Organizacional corresponden a la administración activa y no corresponde a la Auditoría sustituirla, ya que se trata de competencias ajenas a ella.

Entiendo que pudo haber un error porque lo que pretendíamos era no que la Auditoría suplantara a la Administración, sino que nos dijera que es lo que debemos de decirle a la Administración para que los ejecute.

Ahora lo que le estamos pidiendo es que nos diga en cada caso y que sea política para futuro que cada informe que haga la Auditoría y lo que corresponda a cualquier instancia, que diga cuáles son las acciones que deben tomarse. Nosotros seguimos como base el informe de la Contraloría General de la República donde se nos decía las acciones que deben tomar el Consejo Universitario, eso es lo que queremos que la Auditoría nos haga, que nos dé vida a la administración activa, inyectándoles recomendaciones claras y precisas de lo que se debe hacer, debe tomar los acuerdos y contar el plazo para la administración, eso es lo que pretendíamos que nos dijera y no quedar en el aire, porque podemos tomar un acuerdo que ni satisfaga a la administración ni a la Auditoría.

Pienso que se puede tomar este acuerdo y el Sr. Auditor en el transcurso de estos días se reúna con la Comisión de Desarrollo Organizacional para ver punto por punto qué es lo que quiere el Sr. Auditor en cada caso y nos haga llegar esas recomendaciones. Creo que hubo un mal entendido y no le pedíamos que se convirtiera en administración activa, sino en asesor, esa fue la idea y por eso pedimos que se apruebe este acuerdo en el Consejo Universitario, porque consideramos que si le contestábamos íbamos a iniciar un malestar en la Comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría poner la recomendación que hace don Rafael de que se reúna la Comisión de Desarrollo Organizacional para discutir este asunto y hacer un planteamiento concreto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Queremos que sea norma general.

LIC. JOSE ENRIQUE CALDERON: Es conveniente desde todo punto de vista, cada vez que llega un informe al Consejo Universitario y va a una Comisión que la Comisión se reúna con el Sr. Auditor para discutir todos esos aspectos, porque puede ser que en esos casos resolvamos algo, para el caso concreto, puede presentarse otros casos que tengan casos diferentes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que pasa es que como son tantos y están atrasados, lo que queríamos es que nos concrete cada una de esas recomendaciones, si correspondiera tomarla ahora.

LIC. JOSE ENRIQUE CALDERON: En realidad los informes son bastantes, en todos los Consejo Universitarios se da la misma tónica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No creo que sea algo tan sencillo, como decir de que es la medida concreta, a raíz de una cosa pueden proceder una gran cantidad. Pienso que se debería participar algunas personas que tienen relación con esto, para ver qué planteamiento hacen, muchas de las recomendaciones van orientadas hacia la unidad y esta es la primera que deben hacer el replanteamiento para ver como resuelven el problema que se señala.

La idea sería que la recomendación se cambie, y que se le solicite al Auditor que se reúna con la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el objeto de proponer al Plenario una serie de medidas concretas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La inquietud de la Comisión de Desarrollo Organizacional es sobre la forma de presentar los informes en un futuro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso sería uno de los elementos que tendría que discutirlo la Comisión, si no le parece la forma poder discutir, cual es el tipo de forma que le parecería con el objeto que les parezca más fácil resolver.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 045-97, Art. X, del 30 de enero de 1997 (CU.CDO-97-010), en relación con las notas AI-181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201 y 202, suscritas por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, referente a las recomendaciones, las medidas a tomar sobre los informes y seguimiento de recomendaciones de la Oficina de Sistemas, prueba de Ingresos, formulación de Presupuesto, egresos; observaciones y recomendaciones de los Centros Universitarios de: Ciudad Nelly, Cañas, Siquirres, Jicaral, San Vito, Palmar

Norte, Turrialba, Upala, San Isidro, San Carlos, Limón, Liberia, Nicoya, Palmares, Puntarenas, Guápiles, Orotina, Quepos y Santa Cruz, y seguimiento de recomendaciones sobre Egresos.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar al Lic. José Enrique Calderón, que se reúna con la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el objeto de proponer al Plenario una serie de medidas concretas. ACUERDO FIRME

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Nota de la M.Sc. María Marta Chaverri, sobre las afirmaciones hechas en el Acta. 1213-96

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 1), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-006), referente a la nota de la M.Sc. María Marta Chaverri, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la que hace aclaraciones sobre algunas afirmaciones hechas en el Acta No. 1213-96, sobre el accionar de los mandos medios en relación con los procesos de los trabajos finales de graduación.

LIC. BELTRAN LARA: Este acuerdo fue a raíz de una profusa documentación que nos remitió la Escuela de Educación el año pasado, en relación con algunas afirmaciones hechas en al Acta 1213-96. Ellos hacen una pequeña aclaración de tres o cuatro páginas de cuál fue la actitud y cuáles fueron las medidas que tomó la Escuela de Educación en relación con los trabajos finales de graduación que era específicamente lo que se hacía en esa Acta.

Recuerdo que en esa Acta quedaron consignadas las palabras del compañero Rafael A. Rodríguez y fue parte de lo que molestó en el Consejo de Escuela y ellos aclaran, que el Sr. Rodríguez mencionaba que en el Centro Universitario de San Carlos, en una reunión se había comentado que por parte de los mandos medios había una obstrucción hacia la implementación de los trabajos finales de graduación.

Me parece que en esa Acta hay algunas palabras del Sr. Rector en donde comentaba que los trabajos básicos de los Encargados de Cátedra dependían mucho de los cronogramas porque sí eliminaban

los cronogramas, prácticamente se eliminaba su trabajo. En el Consejo de Escuela se consideró que esas palabras del Sr. Rector estaban fuera de lugar, porque son muchas las funciones que realizan los Encargados de Cátedra como para limitarlas a su trabajo de revisión de un cronograma que elabora un Tutor.

Analizando esa Acta, el Consejo de Escuela hace toda una reseña de cuál fue la participación de la Escuela de Educación. Quisiera decirles que fui testigo de que por lo menos las Encargadas de Programa de la Escuela se dieron con entusiasmo y fueron colaboradoras en cuanto a las nuevas opciones de graduación, prueba de ello es que en este momento prácticamente en el caso de Educación un alto porcentaje están escogiendo las nuevas opciones y se están matriculando en el curso de alto nivel, pero tal vez en algunas escuelas pudo haber habido algún tipo de resistencia que generara los comentarios aludidos a esa visita que el Consejo Universitario hizo al Centro Universitario de San Carlos, por esta razón el Consejo de Escuela solicita que quede como anexo a esta Acta, la aclaración que ellos hicieron en su oportunidad de cuál fue su accionar y su actitud en relación con las nuevas opciones de graduación.

Por eso la Comisión de Desarrollo Académico como primer punto está recomendando que se incluya la nota aclaratoria, donde se hace una secuencia de qué fue lo que se hizo, por parte de la Escuela, con esta situación de las nuevas opciones de graduación.

El otro punto es que ellos piden una cita para discutir el asunto con este Consejo Universitario, pienso que este es asunto un tanto superado, fue un momento que pasamos de efervescencia de cuando se estaban implementando las nuevas opciones de graduación y cuando estábamos trabajando la reglamentación pertinente. Sin embargo se está incluyendo el punto dos en el acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos en el sentido de que se le va a recibir pronto igual que a los otros Directores, este acuerdo se amplió por medio de una propuesta que hizo don Joaquín Bernardo, en el sentido de se van a recibir no solo a los Directores y Jefes, sino que a los Encargados de Cátedra y a los Encargados del Programa en el caso de las escuelas.

De tal manera que nos estaríamos reuniendo con el Consejo de Escuela, si ellos tuvieran alguna inquietud que expresar sobre este particular podrían hacerlo, es por eso que se pone el acuerdo en esos términos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 1), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-006), referente a la nota de la M.Sc. María Marta Chaverri, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la que hace aclaraciones sobre algunas afirmaciones hechas en el Acta No. 1213-96, sobre el accionar de los mandos medios en relación con los procesos de los trabajos finales de graduación.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Incluir dicha nota como Anexo No 1 a esta acta, tal y como lo solicita el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación.
2. En relación con la solicitud que plantea la Escuela de Educación en la nota citada, para que el Consejo Universitario los reciba, se informa a la M.Sc. María Marta Chaverri que en sesiones 1248-97, Art. III, inciso 19) y 1250-97, Art. V, inciso 12), este Consejo acordó recibir próximamente a Directores, Jefes de Oficina, Encargados de Programa y Encargados de Cátedra, con el fin de analizar los informes de labores de 1996 y la problemática que está afectando a las diversas dependencias .

ACUERDO FIRME

2. Convenio entre la UNED y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 2), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-007), en relación con el Convenio entre la UNED y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 2), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-007), en relación con el Convenio entre la UNED y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Avalar la suscripción del Convenio propuesto, entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la UNED. Figura como anexo No. 2 a esta acta.
2. Trasladar la documentación que se adjunta relacionada con estudios de posgrados al MSc. Pedro Ramírez, Director de Posgrado y, solicitarle que la analice conjuntamente con el Ing. Fernando Mójica y el Ing. Oscar Bonilla.
3. Trasladar la documentación relacionada con otras carreras a nivel de grado, al Lic. José Joaquín Villegas, para que sea analizada por las Escuelas correspondientes.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Escuela de Ciencias de la Educación, sobre el Programa de Formación para la Educación Infantil

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 4), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-009), en relación con la nota E.C.E.3886-96 de la Escuela de Ciencias de la Educación, sobre el acuerdo tomado en sesión No.1-221-96, referente al Programa de Formación para la Educación Infantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sobre el punto 2), del acuerdo de la Comisión de Desarrollo Académico (CU.CDA-97-009), tengo una duda,

si la Comisión habló con la Licda. Cartín para ver si lo va a terminar en un mes, pero de conformidad con el acuerdo se da por terminado el estudio.

LIC. BELTRAN LARA: La Comisión estaba pidiendo un estado de avance, porque eso se le encargó desde setiembre u octubre del año pasado. Lo que manda a decir la Escuela y la Vicerrectoría es que no tienen ningún conocimiento de como va el estudio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que estoy tratando de aclarar, el Consejo Universitario considera conveniente que se cumpla a más tardar en un mes, sin embargo la Licda. Cartín nos informe en qué estado está.

Si el estudio no se puede concluir en un mes y requiere tres meses más, de conformidad con este acuerdo simplemente se da por cerrado el estudio.

LIC. BELTRAN LARA: La idea es que no se vaya a un plazo muy exagerado, porque a la Escuela le esta urgiendo la posibilidad de replantear esa carrera, precisamente de pasarla a preescolar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi recomendación es que se le diga a la Licda. Cartín que es conveniente que este estudio se termine a la brevedad posible, para que la Escuela de Ciencias de la Educación proceda a replantear dicha carrera, y solicitarle a la Licda. Cartín que nos informe a la brevedad posible sobre la fecha en que lo tendrá terminado.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece que este acuerdo de la Comisión de Desarrollo Académico, no tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario.

En el mismo dictamen especificar que es para conocimiento del Consejo Universitario, no para aprobarlo. Deben darle trámite lo ahí propuesto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 4), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-009), en relación con la nota

E.C.E.3886-96 de la Escuela de Ciencias de la Educación, sobre el acuerdo tomado en sesión No.1221-96, referente al Programa de Formación para la Educación Infantil.

**Se toma nota del dictamen y se recomienda a la Comisión de Desarrollo Académico que proceda como corresponde.
ACUERDO FIRME**

4. Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua Científica y Académica entre la Escuela de Ganadería y la UNED

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 5), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-010), en relación con el Convenio de Cooperación y Ayuda mutua Científica y Académica entre la Escuela Centroamericana de Ganadería y la Universidad Estatal a Distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por formalidad, se puede indicar en el acuerdo, encargar de la ejecución del convenio el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿Cómo llegó este Convenio a la Comisión de Desarrollo Académico?

LIC. BELTRAN LARA: Este Convenio llegó hace mucho tiempo, la Comisión le hizo una serie de observaciones, porque había una serie de cosas que no eran convenientes para la Universidad, incluso se hablaba en la propuesta del Convenio original que los títulos serían expedidos conjuntamente por la Escuela de Ganadería la UNED. A nosotros nos pareció que eso no convenía, podríamos reconocerles los estudios y otorgarles los títulos, pero no extender un título conjuntamente con una Institución no Universitaria, tenía varias cosas que no consideramos conveniente, nos reunimos con el Director de la Escuela y con la Encargada de Programa, le hicimos ver todas esas observaciones y ellos cambiaron el Convenio.

La Comisión le recomendó que como el Convenio venía cambiado totalmente, necesitábamos el aval de la Escuela de que si siempre estaba dispuesto a suscribirlo bajo esas condiciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el planteamiento que hicieron los Vicerrectores de Docencia, incorporan la Escuela de Ganadería y se habla eventualmente de reconocimiento del Diplomado, básicamente el reconocerse el Diplomado, el estudiante seguiría la carrera que

corresponda.

El Convenio no implica ninguna obligación de parte de la Universidad, por lo tanto es un Convenio general. Sin embargo si implica que la UNED, de conformidad con esto, tiene que admitirle a los estudiantes, según el procedimiento que se establece y reconocimientos de estudios de la UNED.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 5), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-010), en relación con el Convenio de Cooperación y Ayuda mutua Científica y Académica entre la Escuela Centroamericana de Ganadería y la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua Científica y Académica entre la Escuela Centroamericana de Ganadería y la Universidad Estatal a Distancia. Figura como anexo No. 3 a esta acta.
2. Encargar de la ejecución del Convenio al Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

ACUERDO FIRME

5. Proyecto de Ley Integral para la Persona Mayor

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 10), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-014), sobre el Oficio suscrito por el Dip. Víctor Julio Brenes, Presidente de la Comisión Especial Mixta, el cual se refiere al proyecto de Ley Integral para la Persona Mayor.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que analizamos en la Comisión de Desarrollo Académico es que la Asamblea Legislativa mediante una Ley, nos pide que debemos tener determinados cupos para determinadas poblaciones por edades, es restringir unas carreras que podrían

ser cupos enormes lo que tendríamos que apartar, sólo en caso de inopía podríamos asignar esos cupos a una población más joven.

Es muy peligroso que por medio de una Ley las universidades nos veamos obligadas a apartar 1% para todas las carreras de cupo para todas las personas de más de 65 años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No veo eso, realmente las Universidades no están obligadas constitucionalmente a aceptar, ni atender adolescentes, sino personas a partir de los 18 años, básicamente que son los estudios universitarios.

Supongamos que esto es un bien común para todos los costarricenses que se quisiera decir que porcentualmente de 18 años en adelante la población costarricense tiene tanto porcentaje de 20 años a 40 años, 40 años a 60 años, 60 años a 80 años y que las Universidades deben hacer las previsiones para que todos esos sectores tengan acceso a la Universidad, no veo como viola eso, porque la Universidad no existe para 18 años a 22 años, no está protegido en la Constitución.

Hasta que no diga que las Universidades Públicas deberán atender sólo a personas de 18 años a 20 años, esto sería una intromisión, o sea están obligadas atender a los costarricenses que tiene las posibilidades.

LIC. BELTRAN LARA: No por cupo, ni por cuotas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se está diciendo es que el número de personas mayores de 65 años es superior a 1%. No es en cuántos costarricenses son mayores de 65 años.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que nos parece es que el roce con la autonomía universitaria es que una Ley venga a exigirnos que tenemos que tener un cupo para determinada edad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La autonomía en sí, no es algo sagrado por sí mismo.

LIC. BELTRAN LARA: Por esa Ley, si queda el articulado tal y como esta propuesto, en una carrera en primero y segundo ciclo que tenemos para formar maestros, tenemos alrededor de 7.000 estudiantes, nos veríamos obligados a apartar 1%, que sería una cantidad de 70 alumnos. ¿Sería conveniente para la Universidad formar 70 maestros de más de 65 años, donde se supone que ya estan jubilados?.

Me parece que la Universidad no le está cerrando el campo a alguna persona adulta, lo que pasa es que nos parece peligros a empezar a fijar de que como son adultos y normalmente están marginados por su edad, hay que obligatoriamente fijarles determinados procesos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo más conveniente es pedirle a la Comisión de que le haga una recomendación alternativa. Creo que el garantizarle a esta población el que puede tener acceso a los estudios universitarios es lo que se debe garantizar. El señalarle 1% puede ser que sea demasiado poco.

SR. REGULO SOLIS: Se está racionando el derecho a los ancianos. Lo que se pueda indicar es que todo costarricense tiene derecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya lo dice en la Constitución. Le pediríamos a la Comisión que hiciera una propuesta de redacción alternativa, es decir que es innecesario fijar un porcentaje porque el artículo en que dice que no podrá existir discriminación alguna, si a las personas no se les permite a las Universidades por edad, es discriminación.

En Costa Rica desafortunadamente ha crecido mucho las personas discapacitadas y no está bien atendido. Sugiero que se lo regresemos y que planteen una redacción alternativa que acoja el espíritu de lo que quiere el Legislador, porque él quiere garantizarle el 1%, pienso que lo que debería argumentarle al Legislador, no que va contra la autonomía universitaria, sino que es inconstitucional, porque esta restringiendo a esa población.

Nosotros hemos tenido algunos mayores de edad, no muchos pero no hace mucho tiempo que gradúo una señora de 72 años, del Ministerio de Educación. Lo que ha hecho el Ministerio es un programa especial que se llama "Educación de Adultos", para poder atender adultos que no fueron a la escuela. Lo que no tienen las Universidades son programas especiales donde se podría eventualmente atenderlo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 042-97, Art. IV, inciso 10), del 24 de enero de 1997 (CU.CDA-97-014), sobre el Oficio suscrito por el Dip. Víctor Julio Brenes, Presidente de la Comi-

si3n Especial Mixta, el cual se refiere al proyecto de Ley Integral para la Persona Mayor.

SE ACUERDA devolver dicho dictamen a la Comisi3n de Desarrollo Acad3mico, con el fin de que replantee su recomendaci3n. ACUERDO FIRME

VII. ASUNTOS VARIOS

1. Nota del Coordinador de la Secretar3a del Consejo Universitario, sobre la firma del Convenio con NOVA Southeastern University

Se recibe nota suscrita por el Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretar3a del Consejo Universitario, en relaci3n con las actividades que se realizar3n durante la visita del Sr. Rector de la Universidad de New Orleans, as3 como autoridades acad3micas de la NOVA Southeastern University.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se van a llevar a cabo varias actividades la semana entrante, quisiera recordarles que el jueves a las 9:00 a.m., tenemos la cita con el Contralor, ese mismo d3a pensamos hacerle un coctel a las autoridades de la Universidad de Nueva Orleans.

Quer3amos que conocieran la Orquesta Sinf3nica, para que se abra una opci3n, que tiene una buena escuela de m3sica y es la mas destacada en jazz en los Estados Unidos, en general el programa global de m3sica recibe una maestr3a por \$2.500 a \$5.000 en Estados Unidos.

El martes 11 de febrero a las 10:00 am., est3n invitados para la firma del Convenio con la Universidad de NOVA. El jueves 13 de febrero a las 9:00 am., reuni3n con el Sr. Contralor, para analizar el asunto referente a las prestaciones legales, ese mismo d3a en la noche tendremos un coctel en el Paraninfo despu3s de las 7:00 pm., y el viernes a las 9:00 am., tenemos el desayuno con el Sr. Rector de la Universidad de New Orleans y autoridades.

2. Visita del Lic. José Joaquín Villegas, con el fin de discutir sobre evaluación

Se recibe la visita del Lic. José Joaquín Villegas, Director de Docencia, con el fin de continuar con la discusión sobre evaluación en esa Dirección.

Se analiza ampliamente este asunto y se agradece al Lic. Villegas las explicaciones brindadas.

Se levanta la sesión 1:20 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

amss/lbb**

- Anexo No. 1: Nota de la Escuela de Educación sobre algunas afirmaciones hechas en el acta No. 1213-96 sobre el accionar de los mandos medios, en relación con los procesos de T.F.G.
- Anexo No. 2: Convenio Marco entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica.
- Anexo No. 3: Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua Científica y Académica entre la Escuela Centroamericana de Ganadería y la Universidad Estatal a Distancia.